I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO Nº 00172 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 24 ENE 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Art.68º del Código del Trabajo y los Decretos Exentos Nº 1726/2001, 2330/2006 y 3947/ 2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios asistentes de la educación que se señalan han solicitado hacer uso de feriado legal progresivo; solicitudes que cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.- AUTORIZANSE a los asistentes de la Educación que se indican y que se desempeñan en el Colegio "NACIONES UNIDAS" hacer uso de feriado legal progresivo de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala::

NOMBRES:	A USAR:	INICIO:	TERMINO:	PENDTS
ELENA AMESTICA VILLALOBOS	16 DIAS	24-01-2011	14-02-2011	03 DIAS
CLAUDIA ESPINOZA PINO	19 DIAS	24-01-2011	18-02-2011	00 DIAS
AMERICAGONZALEZ MONTECINOS	15 DIAS	31-01-2011	18-02-2011	00 DIA
PAOLA OLIVO TAIBA	17 DIAS	24-01-2011	15-02-2011	01 DIA
MARIA JOSE ROJAS VALDENEGRO	15 DIAS	24-01-2011	11-02-2011	00 DIA
DAVID VIDAL CASTRO	10 DIAS	10-01-2011	21-01-2011	05 DIAS
DAVID VIDAL CASTRO	03 DIAS	16-02-2011	18-02-2011	02 DIAS
ZUÑIGA LAPORTE JORGE	13 DIAS	10-01-201	26-01-2011	05 DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD JEFE DEPTO. EDUCACION LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION

POF/MTG/JCVB/fjr